



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2009^{MA A-54}

PROMOVENTE: PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexo de Luis Ramón Irineo Romero, Subsecretario Jurídico del Gobierno del Estado de Baja California; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **2583**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente el oficio del Subsecretario Jurídico del Gobierno del Estado de Baja California, por el que devuelve la copia certificada de la sentencia y el oficio de notificación dirigido al Municipio de Mexicali, Estado de Baja California. Al respecto, dígase al promovente que el citado Municipio designó la representación del Gobierno de la citada entidad, como su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad (foja 931 del expediente), por lo que está a su disposición la copia certificada que menciona.

Notifíquese por lista.

Lo proveyo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM